

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL



- I. **Introducción**
- II. **Objeto**
- III. **Alcance**
- IV. **Compromisos**
- V. **Sistema de Gestión Ambiental**
- VI. **Publicación**
- VII. **Entrada en vigor**

I. INTRODUCCIÓN

El ICO es una entidad pública empresarial cuyo fin es el sostenimiento y la promoción de actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquéllas que por su trascendencia social, cultural, innovadora y ecológica, merezcan su fomento. El ICO desarrolla su misión en una doble línea de acción. En primer lugar, como **banco de financiación** de actividades y proyectos promotoras de un tejido empresarial sólido, competitivo y sostenible. En segundo lugar, como **Agencia Financiera del Estado** contribuye al desarrollo social, económico y del entorno a través de la gestión de instrumentos de financiación por cuenta promovidos por los distintos departamentos ministeriales.

En este contexto, el ICO considera que la sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza es un pilar básico rector de sus actividades por la creciente interrelación que tiene con su misión y sus objetivos.

Por su naturaleza pública y su vocación de servicio a la sociedad, el ICO considera prioritaria la financiación de actividades que tengan un impacto positivo en las personas, el clima y el medio ambiente, y considera que juega un papel relevante en el desarrollo y apoyo de la política de energía y clima de España.

Por ello, aprueba la presente Política Medioambiental, que define el compromiso del ICO con la gestión y control de sus impactos directos en el medio ambiente y con el análisis y supervisión de los impactos indirectos generados a partir de la financiación de actividades y proyectos de terceros.

II. OBJETO

La presente Política Medioambiental establece las directrices y compromisos a seguir para el control y gestión de los impactos ambientales directos e indirectos generados en el desarrollo de las actividades, productos y servicios del ICO.

III. ALCANCE

Las directrices y compromisos establecidos en esta política son de aplicación a todos los profesionales del ICO dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades. Aplica además a los profesionales de empresas proveedoras de servicios que desarrollan sus cometidos en las instalaciones del ICO y a todos aquellos profesionales que actúan en nombre y por cuenta del Instituto.

IV.COMPROMISOS

El ICO, como firmante de los 10 Principios del Pacto Mundial, de los Principios de Ecuador, y del Compromiso Colectivo Español por la Acción Climática suscrito con la AEB, la CECA y otras entidades financieras españolas, y en su alineamiento con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y con el Acuerdo de París por el Clima (COP-21), establece los siguientes compromisos para el control y gestión de sus impactos ambientales directos e indirectos:

- **Liderazgo:** La Dirección del ICO aprueba esta Política Medioambiental y se compromete a liderar y promover la implantación y cumplimiento de los compromisos que en ella se establecen. Se compromete a definir objetivos de mejora de la gestión ambiental, del uso responsable de los recursos y de adaptación al cambio climático. Se compromete además a aprobar las dotaciones de recursos financieros y no financieros necesarios que permitan alcanzar los objetivos que se definan para la mejora de la gestión ambiental.
- **Gestión ética y responsable:** En el ámbito de la gestión ambiental, la conducta de los profesionales del ICO se rige por los requisitos recogidos en el Código Ético y de Conducta.
- **Impactos ambientales:** El ICO se compromete a identificar los aspectos ambientales inherentes a su actividad y a evaluar los impactos positivos y negativos que aquéllos generan sobre el medio ambiente.
- **Requisitos legales y otros requisitos:** El ICO se compromete al estricto cumplimiento de la normativa vigente, para lo que identificará y realizará una evaluación del cumplimiento de los requisitos legislativos y regulatorios que le sean de aplicación. De igual forma, se compromete a la identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por iniciativas nacionales e internacionales a las que se adhiera voluntariamente (Principios de Ecuador, 10 Principios del Pacto Mundial, Acuerdos de París, etc).
- **Contexto:** El ICO se compromete a realizar un análisis de las circunstancias internas y externas que influyen sobre su impacto ambiental, y qué grupos de interés interrelacionan con el ICO en su desempeño ambiental.
- **Riesgos y oportunidades:** El ICO se compromete a identificar y evaluar los riesgos y oportunidades que sobre el medio ambiente tienen su actividad y sus productos y servicios. Se compromete además a definir planes de tratamiento de los riesgos y oportunidades con mayor impacto sobre el medio ambiente.

- **Contaminación:** El ICO se compromete a medir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) y a desarrollar las acciones de prevención, reducción y reparación si tienen un impacto significativo sobre el medio ambiente. De igual forma, el ICO se compromete a medir y gestionar cualquier otro tipo de contaminación ambiental derivada de su actividad directa o indirectamente.
- **Economía circular y prevención y gestión de residuos:** El ICO se compromete a implantar procesos y herramientas para facilitar la segregación y gestión de los residuos generados en sus instalaciones, y promover la concienciación de sus profesionales para que las prácticas de segregación de residuos alcancen también a su vida cotidiana. El ICO se compromete a estudiar y formalizar acuerdos que promuevan las prácticas de economía circular para la reutilización de los residuos.
- **Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación:** El ICO se compromete a implantar los procesos y herramientas necesarias para la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, y promover la concienciación de sus profesionales y de su cadena de suministro.
- **Consumo sostenible de los recursos naturales:** El ICO se compromete a implantar prácticas para el consumo sostenible y responsable de los recursos naturales, y a definir planes de eficiencia y mejora energética.
- **Formación y toma de conciencia:** El ICO se compromete a definir acciones formativas, informativas y de comunicación para mejorar la gestión ambiental de sus profesionales.
- **Proveedores y cadena de suministro:** El ICO se compromete a incluir requisitos ambientales en los procesos de contratación de bienes y servicios, siempre que cumplan con los requisitos legales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- **Actividad:** El ICO se compromete a integrar variables ambientales en el estudio y desarrollo de los productos financieros, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental. Del mismo modo, el ICO valorará para toda su actividad, financiación directa, líneas de intermediación financiera, captación de recursos y actividad de capital riesgo, las prácticas y políticas medioambientales aplicables, con la exclusión de actividades que generen impactos negativos sobre el medioambiente, en las que el promotor no adopte las medidas necesarias para su adecuada gestión y mitigación.

El ICO se compromete a valorar en la formalización de sus créditos los aspectos medioambientales, y trasladar los principios y valores del respeto al entorno y al medioambiente a las empresas que se financien a través de los productos

comercializados por el ICO. En su calidad de mediadores de las líneas de financiación, el ICO potenciará las alianzas con las entidades financieras para trasladar y promover dichos valores a la organización y gestión de pymes y empresarios autónomos.

- **Monitorización:** El ICO se compromete a definir un cuadro de indicadores medioambientales que permitan evaluar la gestión, control y mejora de los impactos ambientales, así como realizar el seguimiento de los objetivos ambientales aprobados por la Dirección.
- **Evaluación del desempeño:** El ICO se compromete a establecer los procesos y procedimientos internos necesarios para realizar un seguimiento, análisis y evaluación de la gestión ambiental.
- **Revisión y mejora continua:** La Dirección del ICO se compromete a revisar periódicamente la adecuación de esta Política, el cumplimiento de los compromisos definidos en ella, y el grado de satisfacción de los objetivos definidos. Se compromete igualmente a aprobar las acciones de mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental que sean necesarias para una gestión ambiental eficaz.

V. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para la gestión, control y seguimiento de los compromisos establecidos en esta Política Medioambiental, la Dirección del ICO aprueba el desarrollo e implantación de un sistema de gestión ambiental basado en la norma internacional ISO 14001.

Dicho sistema de gestión ambiental se someterá a la verificación de una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

VI. PUBLICACIÓN

El ICO dará a conocer la Política Medioambiental mediante su publicación en la intranet y en la web externa (www.ico.es)

VII. ENTRADA EN VIGOR

La versión actual de la Política Medioambiental entra en vigor el día 17 de noviembre de 2020, fecha de su aprobación por el Comité de Operaciones del ICO.



PASEO DEL PRADO 4 – 28014

www.ico.es